

Facilitar la migración adaptativa voluntaria en el Pacífico

Bruce Burson y Richard Bedford

La migración adaptativa voluntaria a través de fronteras internacionales constituirá un componente crítico en la estrategia de adaptación global de los individuos y las familias en riesgo de la región del Pacífico si se quiere aumentar su capacidad de recuperación ante los riesgos naturales y de prevenir futuros desplazamientos.

Tanto el proceso de colonización como los sistemas de mandato y administración fiduciaria desarrollados tras la Primera y la Segunda Guerra Mundial tuvieron un profundo efecto sobre la movilidad regional en Oceanía. Proporcionaron las bases para la existencia de diversos “grupos” subregionales de los países y territorios de las islas del Pacífico (PICT) en los que los miembros tienen distintos niveles de privilegios. Los antiguos o actuales Estados coloniales –o que disponen del mandato o de la dependencia administrativa de otros como Nueva Zelanda, Francia o los Estados Unidos– actúan como grupo “coordinador”.

Esta agrupación ha supuesto la promoción de la capacidad de movilidad transfronteriza general pero con una variación considerable. Entre su gama de derechos se incluyen la concesión del derecho a entrar sin restricción y permanecer en el Estado coordinador con una especie de “derecho” a la ciudadanía; el derecho preferente a la residencia mediante cupos objetivos; y

el acceso privilegiado al mercado laboral del Estado coordinador y al trabajo temporal en determinados sectores de su economía.

Por contra, el Grupo Melanesio de Avanzada –de carácter regional y en el que se incluyen los cuatro Estados independientes de Papúa Nueva Guinea, Fiyi, las Islas Salomón y Vanuatu, así como el partido indígena liderado por los canacos en Nueva Caledonia (todavía una colonia francesa)– carece de una coordinadora central. Como consecuencia, la membresía del

En términos absolutos, el número de personas desplazadas por los desastres en Oceanía es bajo en comparación con otras regiones. Se estima que 318 000 personas han sido desplazadas por desastres que se han producido de forma repentina en los últimos cinco años. Sin embargo, en términos per cápita, la imagen cambia: en 2012 Samoa y Fiyi se encontraban entre los diez países del mundo con los mayores niveles de desplazamiento per cápita.

junio 2015

grupo supone una mayor homogeneidad en relación a los privilegiados derechos de entrada en calidad de visitantes y al acceso temporal a determinados puestos de trabajo dentro del mercado laboral para los miembros de este grupo.

La agrupación de Estados en grupos regionales no es invariable; siguen surgiendo nuevos grupos como un reflejo de la actual y en continuo cambio alineación de los intereses de los Estados a nivel regional. Este dinamismo podría promover bastante la movilidad en la región al fomentar nuevos acuerdos en favor de los movimientos transfronterizos temporales o permanentes entre los pueblos del Pacífico. La condición de ciudadanos dentro del grupo puede resultar crucial para determinar la escala y el tipo de asistencia tras el desastre y, en especial, hasta qué punto dicha asistencia tiene implicaciones para el movimiento transfronterizo.

El actual marco jurídico regional

En una región de islas en la que la mayoría de las fronteras son líneas en un mapa dibujadas sobre el vasto océano, resulta complicado influir en el movimiento transfronterizo. Los marcos de inmigración regionales existentes suelen carecer de políticas destinadas específicamente a facilitar los movimientos transfronterizos en respuesta a los desastres naturales o para anticiparse a futuros desastres relacionados con el cambio climático.

Existe un amplio grado de privilegios entre los PICT en términos de concesión de visados gratuitos o de visados de turista a su llegada. Esto contrasta con los países de la Costa del Pacífico que por lo general no conceden exenciones ni visados a su llegada a los ciudadanos de las islas del Pacífico. Esto significaría que los individuos o las familias que quisieran cruzar las fronteras en respuesta a los desastres naturales podrían hacerlo con más facilidad si viajaran a otra isla que si viajaran a los países de la Costa del Pacífico.

Algunas características del actual marco jurídico laboral podrían limitar las oportunidades de una migración adaptativa voluntaria. Cuando se les concede el acceso al empleo en los países del Pacífico suele estar muy regulado y controlado y a muchos se les pone como requisito su repatriación una vez finalizado el contrato de trabajo. Estas características son comunes en muchos sistemas regionales y pueden modificar su capacidad de respuesta ante los desastres naturales facilitando la migración transfronteriza en un momento

oportuno a nivel temporal o económico. Esta cuestión tendrá que ser abordada en los debates acerca de la migración adaptativa voluntaria y del reasentamiento, junto a cuestiones regionales más familiares como la tenencia de tierras y el acceso de los no ciudadanos a las mismas.

Los marcos de la inmigración en la región se componen de una serie de caminos hacia la residencia. En muchos casos ésta se concede a los cónyuges e hijos dependientes de los ciudadanos del Estado de acogida. En los Estados de acogida con una diáspora establecida, ésta supondría un útil mecanismo político para facilitar una migración adaptativa voluntaria sostenida en el tiempo. Pero aunque la vida familiar en el Pacífico implique típicamente unas amplias redes familiares que abarquen o unan estrechamente a comunidades o pueblos, la mayoría de las políticas de inmigración de la región no contienen provisiones específicas destinadas a facilitar la migración de un amplio colectivo familiar.

Pese a que debería promoverse la introducción de nuevos mecanismos políticos que aborden la situación específica de los afectados por los desastres naturales, los actuales mecanismos políticos también pueden modificarse. Podrían enmendarse para permitir a las personas afectadas por desastres naturales –incluidos los relacionados con el cambio climático– elegir voluntariamente si desean marcharse de lugares en que los cambios medioambientales comprometan a largo plazo su residencia, en especial en aquellos Estados del Pacífico donde se espera que crezca más la población en las próximas décadas.

Bruce Burson bruceburson@me.com es miembro del Tribunal de Inmigración y Protección de Nueva Zelanda y asesor independiente sobre leyes y políticas migratorias y para los refugiados. Richard Bedford rd@waikato.ac.nz es profesor emérito de la Universidad de Waikato y profesor de Estudios Migratorios en la Universidad Tecnológica de Auckland.

Este artículo se ha redactado a partir de un estudio llevado a cabo en nombre y representación de la Iniciativa Nansen titulado Clusters and Hubs: Toward a Regional Architecture for Voluntary adaptive Migration in the Pacific (Grupos y coordinadores: hacia una arquitectura regional para la migración adaptativa voluntaria en el Pacífico).

<http://tinyurl.com/Nansen-PacificRegional>